

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Las Ordenanzas N° 2345/13, N° 2376/14 y N° 2406/14 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2345/13 establece los criterios generales para la ejecución de pavimento urbano en la ciudad;

Que las Ordenanzas N° 2376/14 y N° 2406/14 determinan modificaciones operativas al Plan establecido por la Ordenanza N° 2345/13;

Que el Art. 20° bis) de la Ordenanza N° 2406/14 establece que en los sectores en que se verifique una cobrabilidad igual o inferior al 40% de lo emitido en concepto de pago por contribuciones durante 3 meses consecutivos, el sector quedará excluido del Plan de pavimentación;

Que al mes de setiembre del 2015 el denominado Sector 6 del Barrio Sancor no cumple con lo que establece el Artículo 20° bis), dictaminado por la Ordenanza N° 2406/14;

Que para ello es necesario generar los instrumentos normativos que determinen la baja de estas cuadras al Plan de pavimentación;

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1°) Modifícase el Art. 3°) de la Ordenanza N° 2345/13, disponiendo la exclusión del “Plan de Pavimentación de 152 cuadras de la ciudad de Sunchales” a las cuadras que se detallan a continuación, por no cumplir con el Art. 20° bis) dictado por la Ordenanza N° 2406/14:

<u>Calle</u>	<u>Entre</u>
Río Negro	Laprida y Mitre
Río Negro	Mitre y Ameghino
Río Negro	Ameghino y Av. Belgrano
Mitre	Río Negro y Chubut
Mitre	Chubut y San Luis
Chubut	Mitre y Laprida

Art. 2°) Establécese la restitución de los montos aportados más los correspondientes intereses a los contribuyentes que cumplieron con sus pagos, en un plazo máximo de 30 días corridos de haberse promulgado la presente .

Art. 3°) Comuníquese mediante nota fehaciente a los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles excluidas el contenido de la presente, así como también se proceda a su difusión en los medios de comunicación locales.-

Art. 4°) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-